Salud

Al contestar cite Radicado 2025230000565151
Fecha: 19-03-2025 15:08:58
Destinatario: SECRETARIA DE SALUD DEL CAUCA
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: 3EPPA

Bogotá D.C.,

Doctora
CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria Departamental de Salud
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA
despachosalud@cauca.gov.co
Popayán - Cauca

ASUNTO: Análisis propuesta de distribución artículo 4 Resolución 484 de 2024. Departamento del Cauca Radicado MSPS 2025423000826612 ID 645754.

Cordial saludo

Hemos recibido, el oficio con el radicado del asunto, mediante el cual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, remite la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta asignados al Departamento del Cauca y sus rendimientos.

Al respecto nos permitimos informarles que, una vez efectuados los análisis correspondientes, por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, se pudo concluir lo siguiente:

" (…) se evidencia que el Departamento del Cauca aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, dando como resultado los valores distribuidos a cada uno de los treinta y seis (36) municipios no certificados, así mismo indican que "…se propone en el presente documento una redistribución de los recursos, considerando la situación social mencionada en el

acápite anterior, logrando así redistribuir un mayor valor a la operación de las ESE de la costa pacífica.(…) De acuerdo con ese análisis se determinó redistribuir el 2% de los recursos asignados a los 25 municipios, omitiendo los municipios de Argelia, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Jambaló, La Sierra, López de Micay, Rosas, Suárez. Toribío y Timbiquí, debido a su situación social generada por fenómenos de violencia y desastres naturales mencionados en la situación social del departamento." y "…redistribuir el 2% de los recursos asignados a los 25 municipios, omitiendo los municipios de Argelia, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Jambaló, La Sierra, López de Micay, Rosas, Suárez. Toribío y Timbiquí, debido a su situación social generada por fenómenos de violencia y desastres naturales mencionados en la situación social del departamento.(…)" por lo que proponen la siguiente distribución de los recursos para cada una de las sedes de Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado por este Ministerio el 11 de febrero de 2025…"

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el Departamento del Cauca continúe con los trámites correspondientes para la suscripción de los convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a la oferta a las trece (13) Empresas Sociales del Estado que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte de listado de fecha 11 de febrero de 2025 publicado por este Ministerio."

Se anexa documento de "**ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)",** en tres (3) folios."

En caso de requerir información adicional por favor comunicarse con Adriana Rodríguez Rojas al correo arodriguezr@minsalud.gov.co.

Atentamente,

Firmado digitalmente por David Scott Jervis Jalabe

DAVID SCOTT JERVIS JALABE
Director de Prestación de Servicios y Atención Primaria

Elaboró: arodriguezr
Revisó: cquintero
Aprobó: djervis

https://minsaludcol-my.sharepoint.com/personal/arodriguezr_minsalud_gov_co/Documents/Subsidio a la oferta/Propuestas/Cauca/645754 Respuesta análisis propuesta distribución.docx

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Nombre Entidad Territorial que presenta la distribución	**Departamento del Cauca**
No. Radicado MSPS	**2025423000826612**
Monto a distribuir SGP – Subsidio a la Oferta	
Última doceava de 2024	$1.178.479.494
Once doceavas de 2025	$17.668.285.001
Remanentes SGP	$0
Rendimientos SGP	$88.956.000
TOTAL MONTO A DISTRIBUIR	**$ 18.935.720.495**

ANTECEDENTES

En cumplimiento del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, el **Departamento del Cauca** remitió la propuesta de distribución de los recursos del Subcomponente Subsidio a la Oferta de la participación en salud del Sistema General de Participaciones, por la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($18.935.620.495)**.

Como anexos de la misma, remite la certificación el Decreto 1666 de 2024 y el Decreto 166 de 2025 con el que soporta la incorporación de los recursos que serán distribuidos, los cuales corresponden a la última doceava de 2024, once doceavas de la vigencia 2025 y los rendimientos financieros generados por dichos recursos en vigencias anteriores. Se anexa la propuesta de distribución en once (11) folios.

ANÁLISIS

Una vez analizada la propuesta de distribución, se evidencia que el **Departamento del Cauca** aplicó los criterios de distribución establecidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Resolución 484 de 2024, dando como resultado los valores distribuidos a cada uno de los treinta y seis (36) municipios no certificados, así mismo indican que *"…se propone en el presente documento una redistribución de los recursos, considerando la situación social mencionada en el acápite anterior, logrando así redistribuir un mayor valor a la operación de las ESE de la costa pacífica.(…) De acuerdo con ese análisis se determinó redistribuir el 2% de los recursos asignados a los 25 municipios, omitiendo los municipios de Argelia, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Jambaló, La Sierra, López de Micay, Rosas, Suárez. Toribío y Timbiquí, debido a su situación social generada por fenómenos de violencia y desastres naturales mencionados en la situación social del departamento."* y *"…redistribuir el 2% de los recursos asignados a los 25 municipios, omitiendo los municipios de Argelia, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Jambaló, La Sierra, López de Micay, Rosas, Suárez. Toribío y Timbiquí, debido a su situación social generada por fenómenos de violencia y desastres naturales mencionados en la situación social del departamento.(…)"* por lo que proponen la siguiente distribución de los recursos para cada una de las sedes de Empresas Sociales del Estado monopolio en servicios trazadores, que hacen parte del listado publicado por este Ministerio el 11 de febrero de 2025, los mismos se relacionan a continuación:

Municipio	**Valor Distribuido**	**Nombre de la ESE**	**Valor a contratar**
Almaguer	512.456.625	ESE Suroriente	512.456.625
Argelia	485.539.479	ESE Sur Occidente	485.539.479

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA (Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Valor Distribuido	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Balboa	406.263.388	ESE Sur Occidente	406.263.388
Bolívar	577.017.561	ESE Sur Occidente	577.017.561
Buenos Aires	468.097.229	ESE Norte 1 E.S.E.	468.097.229
Cajibío	582.548.943	ESE Centro I	582.548.943
Caldono	573.194.007	ESE Popayán	573.194.007
Caloto	485.731.721	ESE Norte 2	485.731.721
Corinto	401.870.614	ESE Norte 2	401.870.614
El Tambo	751.096.287	ESE Hospital de el Tambo	751.096.287
Florencia	238.650.060	ESE Sur Occidente	238.650.060
Guachené	259.976.869	ESE Norte 2	259.976.869
Guapi	1.090.237.171	ESE Guapi	1.090.237.171
Inzá	461.568.038	Tierradentro ESE	461.568.038
Jambaló	364.763.859	CXAYU`CE JXUT ESE	364.763.859
La Sierra	375.244.123	ESE Centro 2	375.244.123
La Vega	416.093.290	ESE Suroriente E.S.E	416.093.290
López	965.225.960	ESE Occidente E.S.E	965.225.960
Mercaderes	463.651.519	ESE Sur Occidente	463.651.519
Miranda	355.367.089	ESE Norte 2	355.367.089
Morales	592.634.332	ESE Centro I	592.634.332
Padilla	220.788.234	ESE Norte 3	220.788.234
Paez	593.980.471	Tierradentro ESE	593.980.471
Piamonte	527.892.459	ESE Popayán	527.892.459
Piendamó	468.238.735	ESE Centro I	468.238.735
Puerto Tejada	382.317.316	ESE Norte 3	382.317.316
Puracé	397.006.576	ESE Popayán	397.006.576
Rosas	344.321.779	ESE Centro 2	344.321.779
San Sebastián	317.731.701	ESE Suroriente	317.731.701
Santa Rosa	1.489.431.734	ESE Suroriente	1.489.431.734
Suárez	558.290.567	ESE Norte 1	558.290.567
Sucre	462.324.299	ESE Sur Occidente	462.324.299
Timbiquí	1.024.192.104	ESE Occidente	1.024.192.104
Toribio	538.589.757	CXAYU`CE JXUT ESE	538.589.757
Totoró	489.311.413	ESE Popayán	489.311.413
Villa Rica	294.075.186	ESE Norte 3	294.075.186
Total	**18.935.720.495**	**Total**	**18.935.720.495**

CONCLUSION

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se considera procedente que el **Departamento del Cauca** continúe con los trámites correspondientes para la suscripción de los convenios o contratos que garanticen la transferencia del subsidio a la oferta a las trece (13) Empresas Sociales del Estado que se relacionan a continuación, los cuales hacen parte de listado de fecha 11 de febrero de 2025 publicado por este Ministerio.

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Almaguer	ESE Suroriente	512.456.625
Argelia	ESE Sur Occidente	485.539.479
Balboa	ESE Sur Occidente	406.263.388
Bolívar	ESE Sur Occidente	577.017.561

ANÁLISIS PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN - RECURSOS SUBSIDIO A LA OFERTA
(Artículo 4 Resolución 484 de 2024)

Municipio	Nombre de la ESE	Valor a contratar
Buenos Aires	ESE Norte 1 E.S.E.	468.097.229
Cajibío	ESE Centro I	582.548.943
Caldono	ESE Popayán	573.194.007
Caloto	ESE Norte 2	485.731.721
Corinto	ESE Norte 2	401.870.614
El Tambo	ESE Hospital de el Tambo	751.096.287
Florencia	ESE Sur Occidente	238.650.060
Guachené	ESE Norte 2	259.976.869
Guapi	ESE Guapi	1.090.237.171
Inzá	Tierradentro ESE	461.568.038
Jambaló	CXAYU`CE JXUT ESE	364.763.859
La Sierra	ESE Centro 2	375.244.123
La Vega	ESE Suroriente E.S.E	416.093.290
López	ESE Occidente E.S.E	965.225.960
Mercaderes	ESE Sur Occidente	463.651.519
Miranda	ESE Norte 2	355.367.089
Morales	ESE Centro I	592.634.332
Padilla	ESE Norte 3	220.788.234
Paez	Tierradentro ESE	593.980.471
Piamonte	ESE Popayán	527.892.459
Piendamó	ESE Centro I	468.238.735
Puerto Tejada	ESE Norte 3	382.317.316
Puracé	ESE Popayán	397.006.576
Rosas	ESE Centro 2	344.321.779
San Sebastián	ESE Suroriente	317.731.701
Santa Rosa	ESE Suroriente	1.489.431.734
Suárez	ESE Norte 1	558.290.567
Sucre	ESE Sur Occidente	462.324.299
Timbiquí	ESE Occidente	1.024.192.104
Toribio	CXAYU`CE JXUT ESE	538.589.757
Totoró	ESE Popayán	489.311.413
Villa Rica	ESE Norte 3	294.075.186
Total	**Total**	**18.935.720.495**

Se firma a los 18 días del mes de marzo de 2025.

Firmado digitalmente por Adriana Rodriguez Rojas

ADRIANA RODRIGUEZ ROJAS
Contratista
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL COMPONENTE DE SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No. 484 DE 2024 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

18 DE MARZO DE 2025

Proceso de Gestión de la Provisión de Servicios Individuales
Calle 1N 2-80 Vásquez Cobo
Popayán- Cauca
gestionprovisionservicios.salud@cauca.gov.co

CONTEXTO TERRITORIAL

Localización

El Departamento del Cauca está situado al sur-occidente del país, entre las cordilleras central occidental y los departamentos del Valle del Cauca, Nariño, y Huila, con una porción de 140 km de costa en el Pacífico y fronteras de menor tamaño con los departamentos de Tolima, Caquetá y Putumayo. Su extensión de 29.308 Km2, equivale al 2,7% del territorio nacional. Cuenta con dos islas en el Pacífico: Gorgona y Gorgonilla.

Es un departamento reconocido en 1910, se encuentra dividido en 42 municipios, organizados en 7 subregiones las cuales son:

Piamonte: Piamonte
Centro: Cajibío, El Tambo, Morales, Piendamó, Silvia, Popayán, Puracé y Timbío
Macizo: Almaguer, La Sierra, La Vega, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa y Sotará
Norte: Buenos Aires, Caloto, Puerto Tejada, Villarrica, Suárez, Santander de Quilichao, Toribío, Corinto, Padilla, Miranda, Guachené, Caldono y Jambaló.
Oriente: Inzá, Páez, Totoró
Pacífico: Guapi, López de Micay y Timbiquí
Sur: Argelia, Balboa, Bolívar, Florencia, Mercaderes, Patía y Sucre.

Cada una de estas subregiones tiene características topográficas, climáticas y de ecosistema particulares, como el Macizo Colombiano, en el que nacen tres de los más grandes ríos del país: Magdalena, Cauca y Caquetá, donde se encuentra el 40% de los páramos; esta característica da lugar a que se le considere como la mayor reserva hídrica. Adicionalmente están el Valle medio del Río Cauca, con climas templados y cálidos, el Andén Pacífico Caucano de gran biodiversidad, al igual que la Baja Bota Caucana.

El departamento del Cauca está bañado por cinco grandes cuencas: Alto Cauca, Pacífico, Alto Magdalena, Patía y Caquetá.

En la Bota Caucana se encuentra una densidad de población menor que en el resto del departamento toda vez que el difícil acceso geográfico y las dificultades para mejorar su acceso por las fallas geológicas que existen en la zona, favorecen un flujo migratorio hacia zonas urbanas.

En la zona norte predomina un clima cálido y se caracteriza por tener en ella el 11.5% del total de población afrodescendiente del departamento, sin embargo, en sus cordilleras la población es predominantemente indígena.

En la zona pacifica la población se encuentra ubicada a lo largo de los ríos pues estos además de ser una fuente de agua, son su medio de transporte y el sitio en torno al cual se realizan sus actividades productivas (pesca).

En esta zona predominantemente húmeda y cálida, se encuentran ubicados el 2.1% del total de población afrodescendiente del departamento.

A continuación, se presenta la división política administrativa del departamento del Cauca



Fuente: Ficha técnica del departamento del Cauca 2018.

ORGANIZACIÓN DE LA RED DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

La Secretaría de Salud Departamental del Cauca, teniendo en cuenta la situación geográfica, el acceso y las vías de comunicación, el análisis de situación en salud y de perfil epidemiológico, el enfoque de riesgo y las condiciones socioculturales que agrupan los 42 municipios en 4 Zonas de Salud, definiendo las Unidades de Atención en Salud por tipologías acordes con las necesidades epidemiológicas de cada zona de salud así: UAS Tipo A, UAS Tipo B, UAS Tipo B-2, UAS Tipo C, segundo y tercer nivel de atención.

En el departamento existen 19 Empresas Sociales del Estado, de las cuales 5 son de carácter municipal y 14 del nivel departamental.



Fuente: Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de las Empresas Sociales del Estado 2022.

SEDES DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO CON MONOPOLIO DE SERVICIOS TRAZADORES

A continuación, se presenta el listado de las ESE publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se encuentran 36 municipios de los 42 del departamento, es importante mencionar que 2 municipios son certificados como son; Patía y Timbío, existen 4 municipios que no son monopolio; Popayán, Santander de Quilichao, Silvia y Sotará.

Tabla No. 1. Sedes

Departamento	Código del Municipio	Nombre del Municipio	Código IPS	Nombre Prestador	Nivel	Carácter	Entidad responsable de suscribir el convenio
Cauca	19022	ALMAGUER	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19050	ARGELIA	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19075	BALBOA	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19100	BOLÍVAR	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19110	BUENOS AIRES	1911000005	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19130	CAJIBÍO	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19137	CALDONO	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19142	CALOTO	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19212	CORINTO	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19256	EL TAMBO	1925608084	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	1	MUNICIPAL	Departamento
Cauca	19290	FLORENCIA	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19300	GUACHENÉ	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19318	GUAPI	1931800115	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19355	INZÁ	1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19364	JAMBALÓ	1982100040	CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19392	LA SIERRA	1962200023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19397	LA VEGA	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19418	LÓPEZ	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19450	MERCADERES	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19455	MIRANDA	1914207209	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19473	MORALES	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19513	PADILLA	1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19517	PAEZ	1951700075	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19532	PATÍA	1953200012	E.S.E. HOSPITAL NIVEL I EL BORDO	1	MUNICIPAL	Municipio
Cauca	19533	PIAMONTE	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento

Cauca	19548	PIENDAMÓ	1954805086	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO I	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19573	PUERTO TEJADA	1957307196	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 - ESE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19585	PURACÉ	1900107547	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19622	ROSAS	1962200023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 2 E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19693	SAN SEBASTIÁN	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19701	SANTA ROSA	1939700051	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19780	SUÁREZ	1911000005	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 E.S.E.	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19785	SUCRE	1910000114	ESE SUR OCCIDENTE	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19807	TIMBÍO	1980700017	HOSPITAL TIMBIO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	MUNICIPAL	Municipio
Cauca	19809	TIMBIQUÍ	1980900064	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO OCCIDENTE E.S.E	1	DEPARTAMENTAL	Departamento
Cauca	19821	TORIBIO	1982100040	CXAYU`CE JXUT EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	1	DEPARTAMENTAL	Departamento

Fecha: 19 de febrero de 2025.

Existen 13 Empresas Sociales del Estado con jurisdicción en los 36 municipios monopolio de servicios trazadores, por tal motivo los recursos asignados para la vigencia 2025, se distribuirán acorde con los indicadores definidos por el Ministerio y adicionalmente se tendrá en cuenta la situación social de los municipios adscritos a las Empresas Sociales del Estado, los cuales se describen, a continuación:

SITUACIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En el departamento del Cauca existen 20 municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, debido a que son considerados como territorios más afectados por la violencia, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional, el Gobierno Nacional para lograr el desarrollo rural que requieren 170 municipios del país, implementó el programa PDET.

A continuación, se relacionan los municipios que hacen parte del programa:

Tabla 26. Subregiones y municipios PDET de Cauca.

SUBREGIÓN PDET	MUNICIPIOS DEL CAUCA
ALTO PATÍA NORTE DEL CAUCA	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Jambaló, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander de Quilichao, Suárez y Toribío
PACÍFICO MEDIO	Guapi, Timbiquí y López de Micay

Fuente: ART, 2024.

Adicionalmente, el departamento del Cauca es una de las regiones del país donde más de la mitad del territorio caucano está clasificado como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC):

Tabla 30. Municipios ZOMAC en el Cauca.

No.	MUNICIPIO	No.	MUNICIPIO
1	Argelia	13	Mercaderes
2	Balboa	14	Miranda
3	Buenos Aires	15	Morales
4	Cajibío	16	Patía
5	Caldono	17	Piamonte
6	Caloto	18	Piendamó
7	Corinto	19	Santa Rosa
8	El Tambo	20	Santander de Quilichao
9	Florencia	21	Suárez
10	Guapi	22	Timbiquí
11	Jambaló	23	Toribío
12	López de Micay		

Fuente: Decreto 1650 de 2017.

Es importante mencionar que finalizando la vigencia 2024 y en lo corrido de la vigencia actual los problemas de orden público se han exacerbado en el departamento, es así como en los municipios de Argelia y El Tambo que confluyen en el cañón del río Micay, se distinguen por los altos niveles de violencia generados por el conflicto armado, no obstante, el Gobierno nacional ha centrado su atención en ellos y ha implementado estrategias para fortalecerlos.

Por otro lado, se encuentran los municipios de la Costa Pacífica, los cuales durante décadas han sido las golpeados por la violencia y cuentan con fenómenos como la minería ilegal, cultivos ilícitos y la presencia de diferentes grupos armados que agudizan la situación social, sumado a las dificultades de acceso de la población, debido a su ubicación geográfica.

En el norte del Cauca se resaltan los municipios de Buenos Aires, Jambaló, Toribío y Suárez en los cuales se ha incrementado la ocurrencia de hechos violentos, que afectan a la población civil, a continuación, se relacionan algunas noticias que refuerzan la tesis mencionada.

https://www.youtube.com/watch?v=zaCPO33ojbs

https://www.infobae.com/colombia/2024/07/26/comunidades-de-suarez-cauca-expulsaron-al-ejercito-tras-combates-con-disidencias-de-las-farc/

https://www.infobae.com/colombia/2025/01/23/reportan-ataque-con-cilindro-bomba-contra-la-policia-en-toribio-cauca/

Por otro lado, los municipios de la Sierra y Rosas se han visto afectados por desastres naturales como deslizamientos, adicionalmente la ESE Centro 2 que garantiza la prestación de los servicios de salud en esos municipios presenta un desbalance financiero de **OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($86.919.313),** razón por la cual no se les aplicaría la redistribución del 2% que se propone para los demás municipios.

E.S.E.	Código de Habilitación	Total Ingresos Recaudados	Total Gastos Comprometidos	Desbalance	Ingresos Recaudados por Ventas de Servicios de Salud	Gastos Operacionales	Desbalance2
E.S.E CENTRO 2	1962200023	10.680.738.680	10.767.657.993	- 86.919.313	7.935.823.271	9.976.344.768	- 2.040.521.497

https://www.elpais.com.co/colombia/damnificados-de-rosas-cauca-llegan-acuerdos-con-el-gobierno-y-desbloquean-la-via-popayan-pasto-1148.html

JUSTIFICACIÓN PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PARA LAS ESE MENCIONADAS.

A través de los documentos de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones-Componente Subsidio a la Oferta, publicados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) al Departamento del Cauca le correspondió para la vigencia 2025 los siguientes recursos:

Documento SGP-95-2024 mediante el cual el Departamento Nacional de Planeación realizó la DISTRIBUCIÓN DE LA ÚLTIMA DOCEAVA Y MENOR VALOR DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, PROPÓSITO GENERAL Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES, VIGENCIA 2024; se asignó al Departamento del Cauca según Anexo No. 5 el valor de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.178.479.494).**

Documento DD-SGP-98-2025 mediante el cual el Departamento Nacional de Planeación realizó DISTRIBUCIÓN DE LAS ONCE DOCEAVAS DE LA PARTICIPACIÓN PARA SALUD (COMPONENTE DE SALUD PÚBLICA Y SUBSIDIO A LA OFERTA) Y DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES PARA MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO GRANDE DEL MAGDALENA Y PARA RESGUARDOS INDÍGENAS, VIGENCIA 2025; se asignó al Departamento del Cauca según Anexo 3, el valor de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE ($ 17.668.285.001).**

Además, de acuerdo con la certificación entregada por la Líder del Proceso Gestión Administrativa y Financiera – Gestión de Insumos de la Secretaría de Salud Departamental del Cauca de fecha 19 de febrero de 2025, en la cual reporta un valor de rendimientos financieros de los recursos de Subsidio a la Oferta por valor de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 88.956.000).** Teniendo en cuenta todos los valores mencionados el departamento dispone de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.935.720.495)**, apropiados, para distribuirlos a la red pública hospitalaria, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El departamento del Cauca, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución No. 484 de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, realizó la distribución de los recursos, sin embargo, a partir de esa distribución inicial, se propone en el presente documento una redistribución de los recursos, considerando la situación social mencionada en el acápite anterior, logrando así redistribuir un mayor valor a la operación de las ESE de la costa pacífica. Se adjunta el archivo en Excel denominado Distribución de subsidio a la oferta Cauca 2025, en el cual se puede evidenciar la utilización de los indicadores y la distribución de cada uno de los recursos.

De acuerdo con ese análisis se determinó redistribuir el 2% de los recursos asignados a los 25 municipios, omitiendo los municipios de Argelia, Buenos Aires, El Tambo, Guapi, Jambaló, La Sierra, López de Micay, Rosas, Suárez. Toribío y Timbiquí, debido a su situación social generada por fenómenos de violencia y desastres naturales mencionados en la situación social del departamento.

El valor resultante de la redistribución del 2% se asignará a los municipios de la costa pacífica (Guapi, López de Micay y Timbiquí), debido a que su operación corriente les implica mayores gastos por el costo de los insumos, las distancias tan extensas que deben recorrer para garantizar la atención en salud considerando que las fuentes de transporte son fluvial, marítima y aérea y sus principales nexos comerciales son con Buenaventura, Valle del Cauca y los municipios costeros del departamento de Nariño, teniendo en cuenta, que no existe una vía que los comunique con el interior del departamento. Adicionalmente, la ESE Guapi está financiando el plan de contingencia por la nueva construcción del hospital, lo cual le implica incrementar el gasto en arrendamiento para su funcionamiento, debido a que el hospital tuvo que ser demolido.

Agradezco sean tenidas en cuenta las consideraciones aquí descritas, destacando que el interés desde la Secretaría de Salud Departamental es darle celeridad al proceso de contratación y poder girar los recursos que requieren las Empresas Sociales del Estado para solventar sus gastos de operación.

A continuación, se presenta una tabla con el resumen de la propuesta de distribución por municipio y Empresa Social del Estado.

ASIGNACIÓN SUBSIDIO A LA OFERTA POR MUNICIPIO Y ESE VIGENCIA 2025

ESE	MUNICIPIO	VALOR 2025	VALOR TOTAL POR ESE
SURORIENTE	ALMAGUER	512.456.625	2.735.713.350
	LA VEGA	416.093.290	
	SAN SEBASTIÁN	317.731.701	
	SANTA ROSA	1.489.431.734	
SUROCCIDENTE	ARGELIA	485.539.479	2.633.446.306
	BALBOA	406.263.388	
	BOLÍVAR	577.017.561	
	FLORENCIA	238.650.060	
	MERCADERES	463.651.519	
	SUCRE	462.324.299	
NORTE 1	BUENOS AIRES	468.097.229	1.026.387.796
	SUÁREZ	558.290.567	
NORTE 2	CALOTO	485.731.721	1.502.946.293
	CORINTO	401.870.614	
	GUACHENÉ	259.976.869	
	MIRANDA	355.367.089	
NORTE 3	PADILLA	220.788.234	897.180.736
	PUERTO TEJADA	382.317.316	
	VILLA RICA	294.075.186	
CENTRO 1	CAJIBÍO	582.548.943	1.643.422.010
	MORALES	592.634.332	
	PIENDAMÓ	468.238.735	
CENTRO 2	LA SIERRA	375.244.123	719.565.902
	ROSAS	344.321.779	
CXAYUCE	JAMBALÓ	364.763.859	903.353.616
	TORIBÍO	538.589.757	
POPAYÁN	CALDONO	573.194.007	1.987.404.455
	PIAMONTE	527.892.459	
	PURACÉ	397.006.576	
	TOTORÓ	489.311.413	
EL TAMBO	EL TAMBO	751.096.287	751.096.287
TIERRADENTRO	INZÁ	461.568.038	1.055.548.509
	PÁEZ	593.980.471	
OCCIDENTE	LÓPEZ DE MICAY	965.225.960	1.989.418.064
	TIMBIQUÍ	1.024.192.104	

GUAPI	GUAPI	1.090.237.171	1.090.237.171
TOTAL		**18.935.720.495**	**18.935.720.495**

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Carolina Camargo Restrepo
Secretaría de Salud Departamental del Cauca

Proyectó: Vivian Anyeli Rivera Corrales – Líder de Programa PGPSI – SSDC

Gobernación del CAUCA	**ACTA DE REUNIÓN**	Código: AS-F05 Versión: 04 Fecha: 06/08/2024 Página: 1 de 8

INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	**FECHA** (DD-MM-AAAA**)**	**HORA DE INICIO** **(**A.M.-P.M**.)**
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OWNkN2ZhZjUtZGI0Yy00ZWNiLWJlODYtMDM1ZmQ0MGNjMzMy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22bfb7e13a-7fb7-4016-830c-d3716e8dd8b8%22%2c%22Oid%22%3a%2270fa2ca6-38df-4a17-bf32-c9babeda900a%22%7d	**17/02/2025**	**2:25 PM**

TIPO DE REUNIÓN

SEÑALE CON UNA "X" EL TIPO DE REUNIÓN:

CONSEJO DE GOBIERNO	
COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	
COMITÉ TÉCNICO	
OTRA ¿CUÁL? Mesa de trabajo socialización reglamentación para la ejecución de recursos SGP – Subsidio a la Oferta – Res 484_2024 – Departamentos vigencia 2025.	**X**

ELABORADA POR:

VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES – LÍDER DE PROGRAMA - PGPSI

A QUIEN SE DISTRIBUYE:

COPIA DE LA PRESENTE ACTA DEBIDAMENTE SUSCRITA, REPOSARÁ EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

CONTROL DE ASISTENCIA
NOTA: SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA.

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES

Asistentes:
Dra. Adriana Rodríguez – Contratista Ministerio de Salud y Protección Social

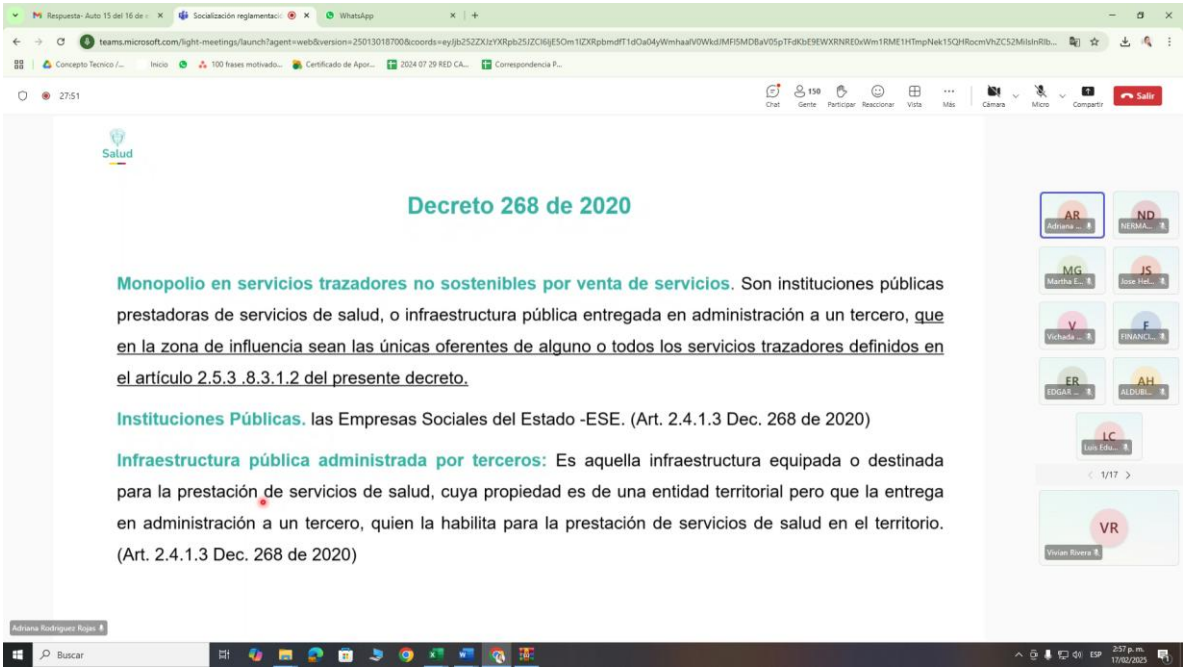
Dr. Milton Urbano – Contratista Ministerio de Salud y Protección Social
Vivian Anyeli Rivera Corrales – Líder de Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales – SSDC
Demás participantes que se adjuntan en el listado de asistencia

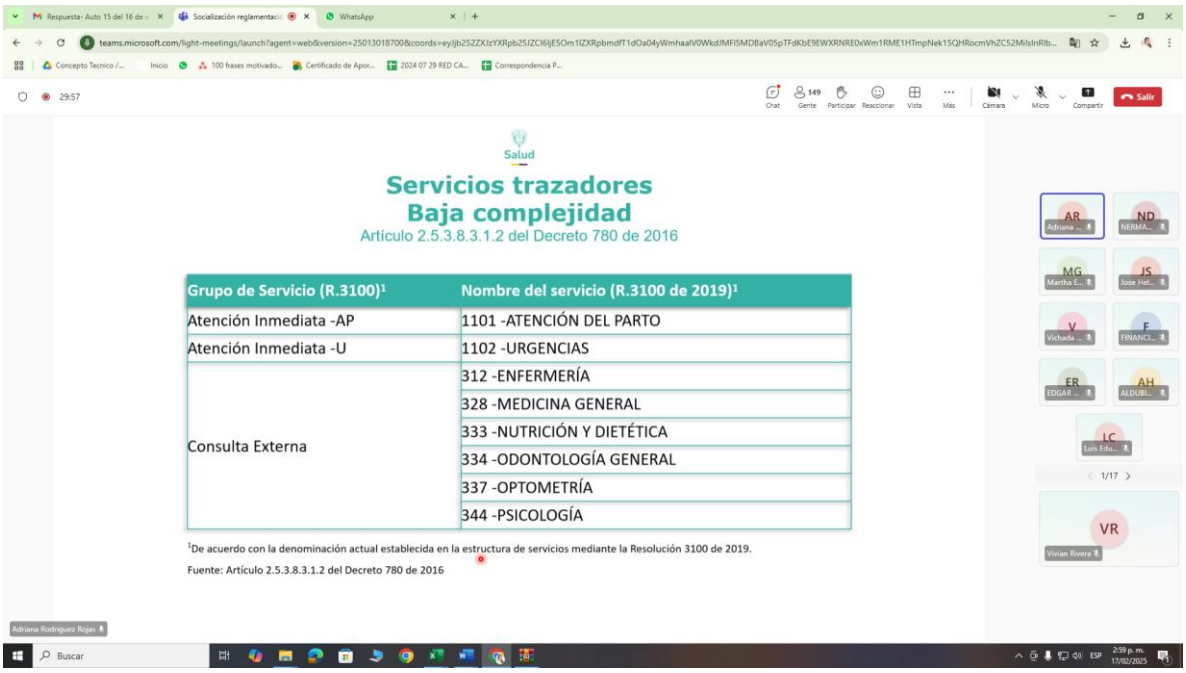
2. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Siendo las 2:25 pm se da inicio con la reunión virtual, realizan el llamado de asistencia por departamento y se realiza la presentación de los asistentes por cada departamento, seguidamente por parte del Ministerio de Salud realizan la socialización de la reglamentación para la ejecución de recursos SGP – Subsidio a la Oferta vigencia 2025, considerando que el 10 de febrero de 2025 fue publicado por parte del DNP el documento de distribución 98-2025 de los recursos correspondientes a las once doceavas del Sistema General de Participaciones - Participación Salud Subcomponente Subsidio a la Oferta, así mismo el día 11 de febrero de 2025, fue publicado en la página del Ministerio el listado de las ESE que son monopolio en servicios trazadores.

Y considerando que se debe continuar con el proceso de ejecución de los recursos y dando cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 484 de 2024, realizan la siguiente mesa.

Se adjuntan algunas de las diapositivas presentadas en la socialización en las cuales se fijan los criterios para la distribución de los recursos.



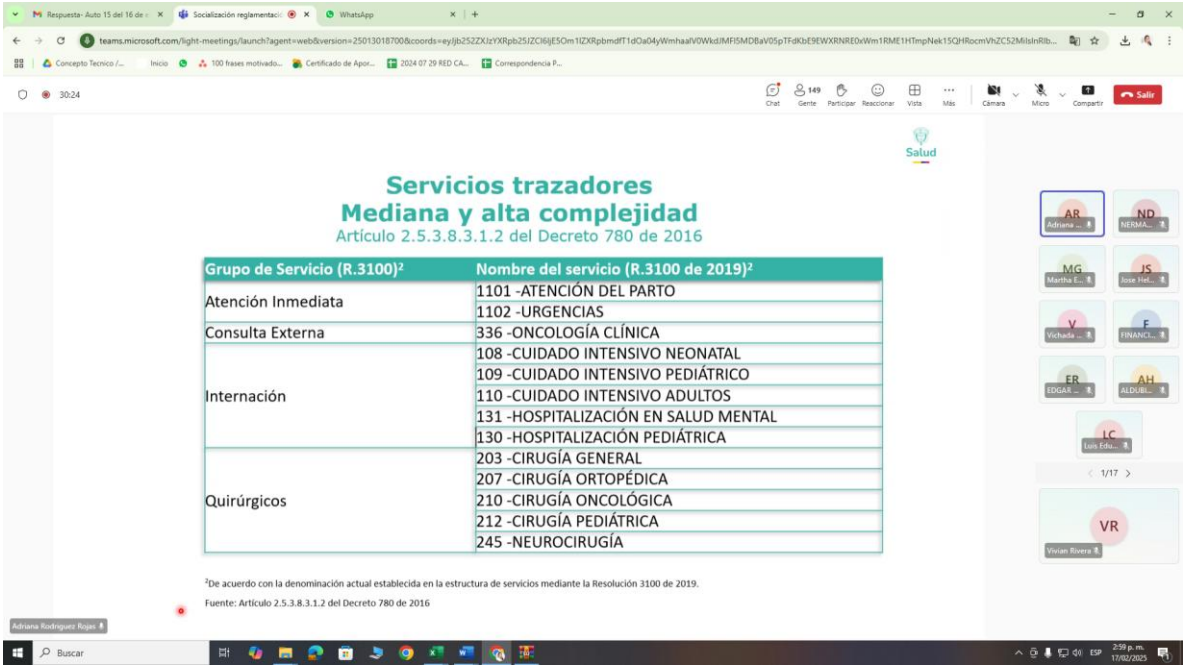


Salud

Servicios trazadores
Baja complejidad
Artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 de 2016

Grupo de Servicio (R.3100)[1]	Nombre del servicio (R.3100 de 2019)[1]
Atención Inmediata -AP	1101 -ATENCIÓN DEL PARTO
Atención Inmediata -U	1102 -URGENCIAS
Consulta Externa	312 -ENFERMERÍA
	328 -MEDICINA GENERAL
	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL
	337 -OPTOMETRÍA
	344 -PSICOLOGÍA

[1]De acuerdo con la denominación actual establecida en la estructura de servicios mediante la Resolución 3100 de 2019.
Fuente: Artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 de 2016

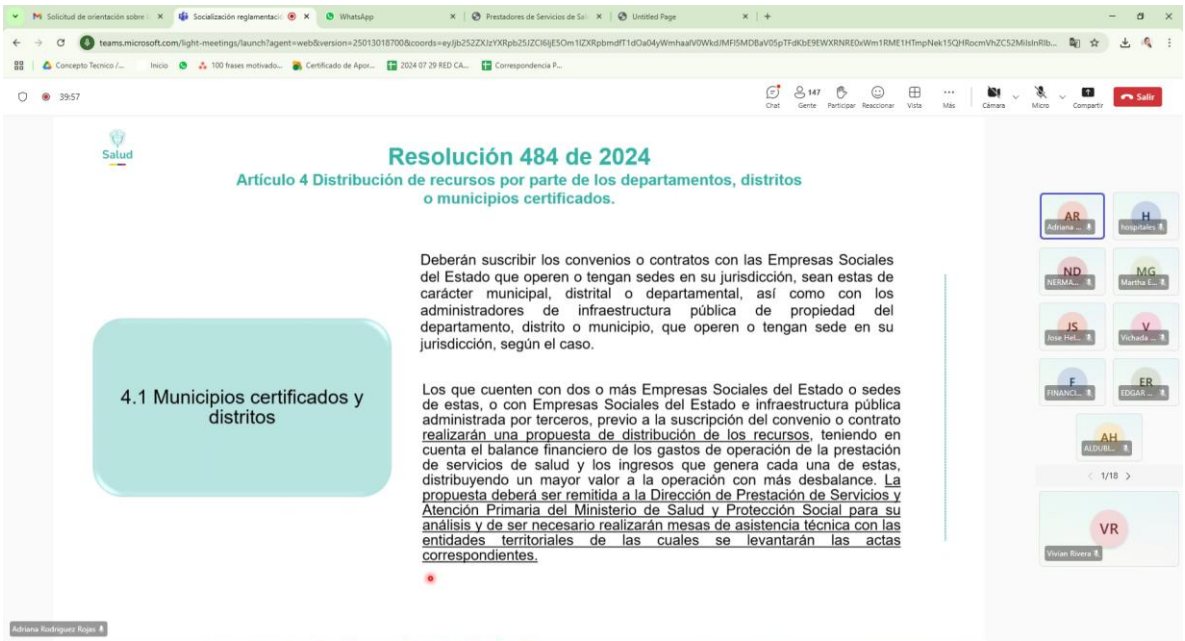


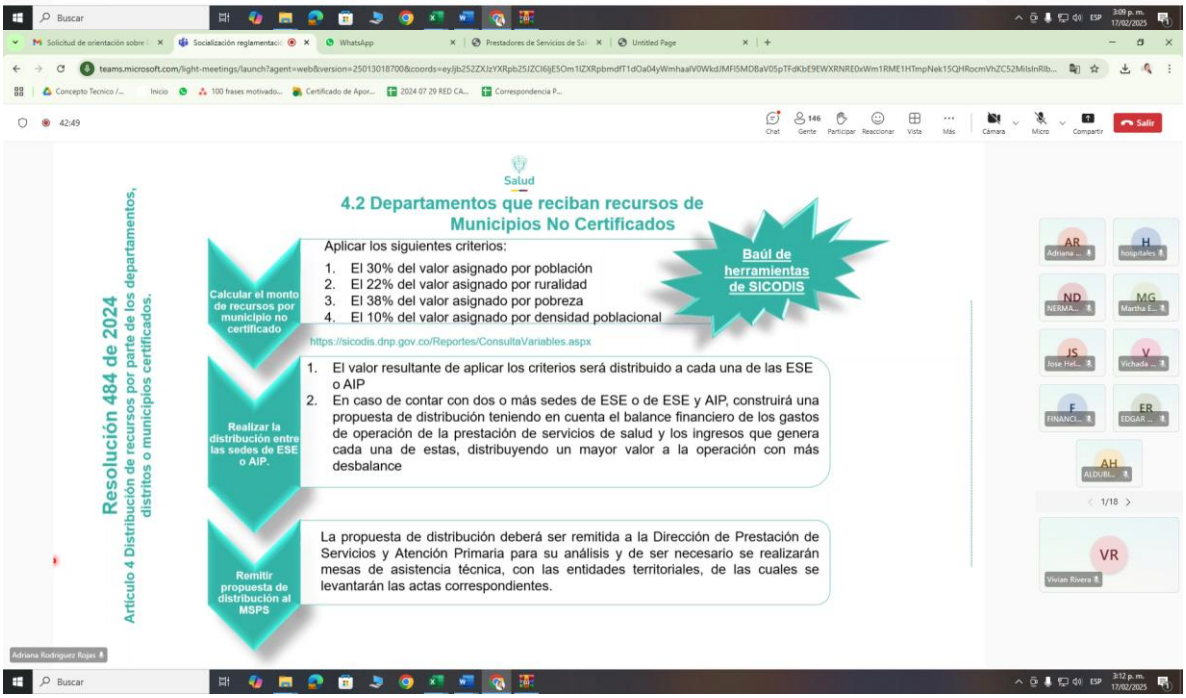
Salud

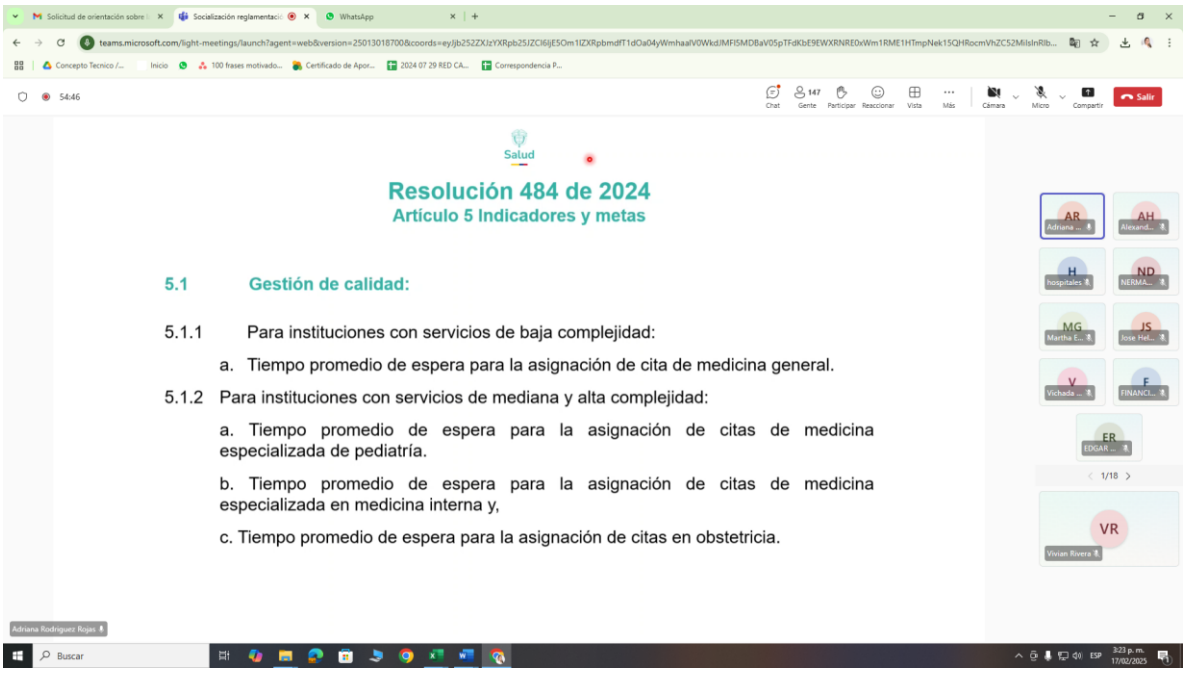
Servicios trazadores
Mediana y alta complejidad
Artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 de 2016

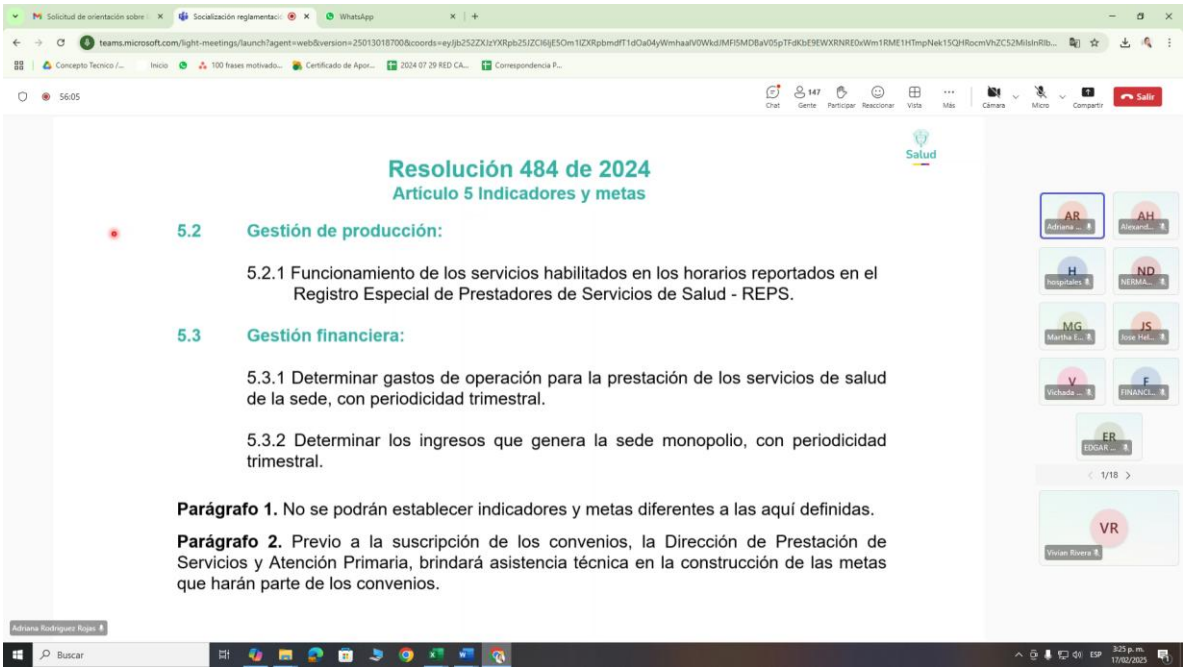
Grupo de Servicio (R.3100)[2]	Nombre del servicio (R.3100 de 2019)[2]
Atención Inmediata	1101 -ATENCIÓN DEL PARTO
	1102 -URGENCIAS
Consulta Externa	336 -ONCOLOGÍA CLÍNICA
Internación	108 -CUIDADO INTENSIVO NEONATAL
	109 -CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO
	110 -CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
	131 -HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL
	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Quirúrgicos	203 -CIRUGÍA GENERAL
	207 -CIRUGÍA ORTOPÉDICA
	210 -CIRUGÍA ONCOLÓGICA
	212 -CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	245 -NEUROCIRUGÍA

[2]De acuerdo con la denominación actual establecida en la estructura de servicios mediante la Resolución 3100 de 2019.
Fuente: Artículo 2.5.3.8.3.1.2 del Decreto 780 de 2016


Salud
Resolución 484 de 2024
Artículo 4 Distribución de recursos por parte de los departamentos, distritos o municipios certificados.
4.1 Municipios certificados y distritos
Deberán suscribir los convenios o contratos con las Empresas Sociales del Estado que operen o tengan sedes en su jurisdicción, sean estas de carácter municipal, distrital o departamental, así como con los administradores de infraestructura pública de propiedad del departamento, distrito o municipio, que operen o tengan sede en su jurisdicción, según el caso.
Los que cuenten con dos o más Empresas Sociales del Estado o sedes de estas, o con Empresas Sociales del Estado e infraestructura pública administrada por terceros, previo a la suscripción del convenio o contrato realizarán una propuesta de distribución de los recursos, teniendo en cuenta el balance financiero de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud y los ingresos que genera cada una de estas, distribuyendo un mayor valor a la operación con más desbalance. La propuesta deberá ser remitida a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud y Protección Social para su análisis y de ser necesario realizarán mesas de asistencia técnica con las entidades territoriales de las cuales se levantarán las actas correspondientes.


Salud
4.2 Departamentos que reciban recursos de Municipios No Certificados
Resolución 484 de 2024
Artículo 4 Distribución de recursos por parte de los departamentos, distritos o municipios certificados.
Calcular el monto de recursos por municipio no certificado
Aplicar los siguientes criterios:
1. El 30% del valor asignado por población
2. El 22% del valor asignado por ruralidad
3. El 38% del valor asignado por pobreza
4. El 10% del valor asignado por densidad poblacional
Baúl de herramientas de SICODIS
https://sicodis.dnp.gov.co/Reportes/ConsultaVariables.aspx
Realizar la distribución entre las sedes de ESE o AIP.
1. El valor resultante de aplicar los criterios será distribuido a cada una de las ESE o AIP
2. En caso de contar con dos o más sedes de ESE o de ESE y AIP, construirá una propuesta de distribución teniendo en cuenta el balance financiero de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud y los ingresos que genera cada una de estas, distribuyendo un mayor valor a la operación con más desbalance
Remitir propuesta de distribución al MSPS
La propuesta de distribución deberá ser remitida a la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria para su análisis y de ser necesario se realizarán mesas de asistencia técnica, con las entidades territoriales, de las cuales se levantarán las actas correspondientes.


Salud
Resolución 484 de 2024
Artículo 5 Indicadores y metas
5.1 Gestión de calidad:
5.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.
5.1.2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:
a. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.
b. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna y,
c. Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en obstetricia.


Salud
Resolución 484 de 2024
Artículo 5 Indicadores y metas
5.2 Gestión de producción:
5.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.
5.3 Gestión financiera:
5.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.
5.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.
Parágrafo 1. No se podrán establecer indicadores y metas diferentes a las aquí definidas.
Parágrafo 2. Previo a la suscripción de los convenios, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, brindará asistencia técnica en la construcción de las metas que harán parte de los convenios.

Durante la socialización de los lineamientos se fueron resolviendo las inquietudes que surgieron, entre ellas, se indagó como departamento, por la exclusión de la ESE hospital Francisco de Paula Santander del listado de municipios monopolio de servicios trazadores, el Dr. Milton del Ministerio explico que de acuerdo con la base del REPS enviada por el departamento con corte al 30 de noviembre de 2024, en el municipio de Santander existe otra IPS que tiene habilitado el servicio de hospitalización pediátrica y cirugía general, en ese sentido pierde la condición de único prestador.

Se asume el compromiso por parte de los departamentos que aplicarán los criterios de distribución para asignar los recursos del subsidio a la oferta a los municipios no certificados con sedes de monopolio, es decir, a las ESE registradas en el listado publicado por Minsalud y se enviará al Ministerio para su respectiva aprobación.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	**ACTIVIDAD** (**I**NDICAR SI LA ACTIVIDAD TIENE PRIORIDAD ALTA (**A**), MEDIA (**M**) O BAJA (**B**))				**FECHA LIMITE** DD-MM-AAAA
	DESCRIPCIÓN	**A**	**M**	**B**	
Secretaría de Salud Departamental del Cauca	Realizar la distribución con los criterios de la norma y enviar al ministerio para su revisión y aprobación.	X			15 de Marzo 2025

4. DECISIONES

DESCRIPCIÓN
Presentar ante el Ministerio de Salud y Protección Social la propuesta de distribución de recursos de la vigencia 2025 para su aprobación e iniciar con el proceso de contratación de los recursos con las 13 ESE beneficiarias.

5. PRÓXIMA REUNIÓN

LUGAR	**FECHA** (DD-MM-AAAA)	**HORA DE INICIO** (A.M.-P.M.)
NA	**NA**	**NA**

6. FIN DE LA REUNIÓN

SIN OTROS TEMAS PENDIENTES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A

HORA (A.M.-P.M.**)**
4:50 PM

7. REGISTRO DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA	FIRMA
VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES	LÍDER PGPSI – SSDC	

Hora de inicio	Teléfono de contacto	Correo electrónico de contacto	Nombres completos	Cargo
2/17/25 14:57:10	3122407555	vivian.rivera@cauca.gov.co	Vivian Anyeli Rivera Corrales	Líder del Proceso Gestión de la Provisión - SSD del Cauca
2/17/25 15:12:22	3108130889	jgarzons@minsalud.gov.co	José Heladio Garzón Suárez	CONTRATISTA
2/17/25 15:42:02	3108710295	hospitales@minsalud.gov.co	Milton Franuel Urbano López	contratista
2/17/25 15:47:57	3017094956	lmunoz@minsalud.gov.co	Luz Mery Muñoz Orozco	Contratista -Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria MSPS
2/17/25 15:49:06	3165761681	arodriguezr@minsalud.gov.co	Adriana Rodríguez Rojas	Contratista